Un tribunal decretó libertad inmediata para David Ulises, director de una escuela en San Francisco Chinameca, La Paz, luego que las pruebas determinaron que no había cometido el hecho. El maestro podría demandar a la alumna. FOTO EDH / ARCHIVO

Preso 15 meses por una violación que no cometió

- La alumna decía que la había violado y embarazado; la **prueba de ADN** desmintió las acusaciones
- El maestro **fue destituido** como director de una escuela en La Paz

Jaime García
sucesos@eldiariodehoy.com

David Ulises tenía una vida provechosa. Era director de una escuela en San Francisco Chinameca, La Paz. Pero un día de julio del año pasado, su corazón latió más rápido y casi se sale de su pecho cuando unos policías le pusieron frías esposas de metal en sus muñecas. Su vida se derrumbó y cambió.

Una alumna de 16 años argumentaba a sus familiares que el director de la escuela la había violado y dejado embarazada.

Pese a las súplicas y su rechazo a las acusaciones, David Ulises fue llevado a una celda policial en donde permaneció 72 horas hasta que fue llevado a un juzgado de la localidad.

La ley manda a los jueces a enviar a prisión provisional a los hombres que son acusados de violación sexual: pues el testimonio de la víctima vale más que la palabra del imputado.

El bebé de la estudiante nació mientras David Ulises seguía soportando su calvario en un penal, en donde sufrió agresiones y vejámenes de parte de sus compañeros, otros presos.

Pasó 15 meses en un penal a la espera de la audiencia previa al juicio. Una audiencia preliminar, previa al juicio, puede tardar de seis meses a un año.

Inicia la lucha

Familiares y su abogados no se quedaron de brazos cruzados, sabían que se estaba cometiendo una injusticia.

Solicitaron una prueba de ADN y los exámenes finales determinaron que David Ulises no era el padre del niño que decía la menor era producto de la violación.

La mentira se vino a pique y el Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa ordenó la inmediata libertad de David Ulises, durante la realización de la audiencia.

La prueba de ADN hecha por medio de la sangre es determinante en los casos de violación sexual, ya que su certeza es del 99%.

La menor había contado a sus familiares que no había sostenido relaciones sexuales con nadie y que era el director de su escuela el responsable de su precoz embarazo.

El tribunal dejó abierto el caso para que la Fiscalía defina el paradero del padre del bebé y lo procese por haber tenido relaciones sexuales con una menor.

Además dejó abierta la posibilidad de que David Ulises contrademande a la menor por haber mentido y arruinado su vida.

David Ulises salió en libertad con su espíritu destrozado por haber perdido 15 meses de su vida tras los barrotes, pero con su conciencia tranquila, porque sabía que era inocente de las acusaciones.

Pero su calvario no terminó ahí, ya que el Ministerio de Educación lo había destituido como director de la escuela.

Durante ese periodo de aislamiento, David Ulises dejó de percibir su salario y su familia pasó dificultades.

En su fallo, el tribunal dejó a David Ulises la puerta abierta para que acuda al Ministerio de Educación y exija ser restituido en su cargo como director escolar.

Fuentes judiciales informaron que el director, en una ocasión cuando estaba en su oficina, vio pasar a la menor que lo acusó con un joven a la parte trasera de la escuela.

Dicha zona, como es rural, está llena de árboles y maleza.

Según la fuente, el director sorprendió a la menor sosteniendo relaciones sexuales y la regañó.

La fuente no especificó si el director no reveló a las autoridades si conocía al joven con el que vio a la estudiante. Los informantes dijeron que desde esa ocasión, la menor tomó represalias contra David Ulises hasta que terminó denunciándolo.

Por el momento, David Ulises intenta recuperar su quebrantado espíritu y recuperar su puesto de trabajo que tanto le había costado alcanzar.

ZONA EDH

LAS AUDIENCIAS OPINAN
foros@elsalvador.com

"Es lamentable que pasen estas cosas. Señoritas que no tienen conciencia del mal que pueden ocasionar a personas inocentes. ¿Dónde están los padres? ¿Qué hacen ellos por sus hijas?... Reintegren a sus labores al señor profesor... Bendiciones...".
SUSY1076@HOTMAIL.COM

"Yo creo que sí tiene la culpa porque mentir y acusar a una persona es un delito y merece que se tomen medidas, ya que ella levantó una acusación aun sabiendo que el señor no tenía nada que ver. Yo creo firmemente que cada acción tiene una consecuencia, que la contrademande por mentir y hacerle perder 15 meses de su vida".
JAY CASTRO

"Profe mande a la cárcel a esa muchacha, imagínense cuántas personas inocentes habrá tras esas rejas, mientras que los verdaderos delincuentes en libertad. Que desgracia la de mi país, por las leyes flojas. Un juez ahí mismo tenía que haber detenido a esa alumna, para qué esperar más, sino al rato salen otras diciendo lo mismo".
Morena Campos

"Qué noticia, parece de película , a esa muchacha mentirosa presa métanla, por andar inventando cosas, que diga quién es el papá de su hijo, amenazada la deben de tener. Pobre señor si se paseó en él , que exija el señor que la investiguen y que dé la cara esa mentirosa".
Elías

"Los jueces, fiscales y abogados no les interesa que se haga justicia, no la conocen. Cuando alguien pone una denuncia de este tipo, solo al acusador y este en ocasiones utiliza la Ley para venganzas personales. Qué pena la justicia de nuestro país".
María Espinoza

"Qué desgracia de mujercita, una alumna se desnuda con cualquier hombre por la calle y después los pobres maestros pagan. Debería de meterla presa 15 meses a ella también, yo fuera el profe, la refundo en la cárcel por mentirosa, hija del diablo".
Ivette Morán.

"La cipota no tiene la culpa de los 15 meses, sino el deficiente sistema judicial, como los jueces felices y la fiscales infelices e ineficaces, que se la pasan a la grande... Pasar 15 meses para una pinche prueba de ADN... que demande al sistema judicial".
Aquel

"Yo soy profesor y lamentablemente se dan estos casos, cuando comencé a trabajar lo primero que me recomendaron es que pasara a todas las alumnas aunque sea con 6 porque hay algunas de ellas capaces de difamar y hacer cosas peores como las que le hicieron a este profesor. La ley está mal, vale más la palabra del alumno aunque esté mintiendo". Profe X

"Primero debe ser restituido en su cargo y además que se le pague el salario de los quince meses; segundo, esta joven debe ser procesada de oficio por calumnia y daños a la moral. Es menor pero igual que muchos menores son delincuentes y ya están en su plenitud de discernir el bien y el mal".
Rogar

"Si el aborto fuera legal, este pobre hombre no habría tenido evidencia para poder demostrar su inocencia".
Renata Ximena

"¡En la misma situación me encuentro yo, acusado de transportar unas menores desde Nicaragua a El Salvador en un tiempo que ni me encontraba en Centroamérica. Pero nada, ¡Qué bella la justicia de El Salvador!".
Jorge Torres.

"¿Injusticia verdad? y hoy quien va a reparar tanto daño, la muchacha debe de ser castigada para que aprenda. El Ministerio de Educación debería de restituirlo automáticamente así como lo destituyó. Tiene que haber una compensación económica por la pérdida económica y otra, por el terrible daño moral".
locutor_7@yahoo.com